



AUTO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019

HACE SABER:

La decisión al recurso de apelación interpuesto por el (quejoso), señora DEBORA LIGIA BABOSA ROPERO, frente a la decisión de auto de archivo Nro. 114 de fecha 05 de mayo de 2025, contra los señores JORGE MAYID GENE BELTRAN Y NATHALIA ANDREA GONZALEZ RODRIGUEZ, conforme al trámite previsto en el Artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

Que, el señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la ley 1952 de 2019 y en consecuencia procede a proferir AUTO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026, con el fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por el quejoso relacionados anteriormente, en el cual resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR en toda su integridad por las razones expuestas en parte motiva y considerativa del presente auto, el proveído y decisión adoptada mediante el Auto de Archivo Nro. 114 de fecha 05 de mayo de 2025, dentro del proceso disciplinario ID-179-2023, emanado de la Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta."

Que mediante radicado No. 2026102000914151 de fecha 03 de septiembre de 2026, este despacho envió oficio de citación para notificación personal dirigida a la señora DEBORA LIGIA BABOSA ROPERO, al correo electrónico del Email: rodolfomartheyn@yahoo.es cumplido el término que señala la ley al no haber sido posible llevarse a cabo la notificación personal.

Que, en atención a lo contemplado en el artículo No. 127 de la ley 1952 de 2019, este despacho notifica mediante el presente edicto al sujeto procesal dentro del proceso IP 179-2025.

El presente Edicto se publica en la página web www.cucuta.gov.co y se fija en un lugar visible y público de la alcaldía municipal de San José de Cúcuta N/S, por un término de tres (03) días hábiles, a partir del:

Dieciocho (18) de Septiembre del 2026 a las 7:00 AM y se desfija el día Veintidos (22) de Septiembre del 2026 a las 18:00 PM.

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaría General (E)

Proyectó: Daniela Bonilla Angarita/ Abogado Contratista.

